



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro Ant., noviembre diecisiete (17) del año dos mil veinte (2020)

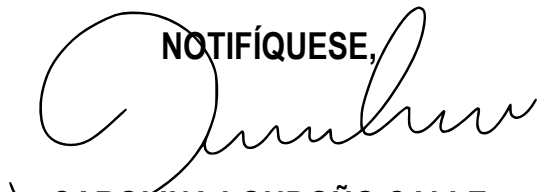
Radicado único nacional: 05615310500120200032500

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS  
ACCIONADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**EDWIN CAMILO MARIN CUBILLOS, INSTAURA** acción de tutela ante este Despacho en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, a fin de que se le proteja el derecho fundamental de petición, en consecuencia y por reunir los requisitos exigidos en el art. 86 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los arts. 10 y 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena dar curso a la misma.

Se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y se practicarán las que el despacho, considere pertinentes

Notifíquese la presente acción de tutela a la representante legal de la accionada, haciéndole llegar copia de la misma, para que en el término de **DOS (2) DÍAS** se pronuncie al respecto y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,  
  
CAROLINA LONDOÑO CALLE  
JUEZ

Bere G.